

Con distintivo blanco

Teniente Médico don José María Hermosilla Saiz.

A los fines del artículo 185, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6412 ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se autoriza a «Medelcomar, S. L.» la ocupación de unos 2.200 metros cuadrados de superficie de agua de la dársena de Moinedo, del puerto de Santander, con destino a la instalación de un fondeadero flotante para embarcaciones deportivas y de recreo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Medelcomar, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Superficie aproximada: 2.200 metros cuadrados de superficie de agua de dársena de Moinedo.

Destino: Instalación de fondeadero flotante para embarcaciones deportivas y de recreo.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 3 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie de las aguas ocupada, con efecto retroactivo a partir de la fecha de terminación del plazo de vigencia de la autorización provisional otorgada por la Junta en 25 de junio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6413 ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se autoriza a la «Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de las obras comprendidas en el «Proyecto de pantalán para cargadero de minerales» en la playa y mar litoral de Sagunto (Valencia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Destino: Construcción y explotación de las obras comprendidas en el «Proyecto de pantalán para cargadero de minerales» en la playa y mar litoral de Sagunto.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en tierra y 10 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por la proyección del pantalán sobre el mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6414 ORDEN de 15 de febrero de 1974 por la que se autoriza a don Salvador Vidal Santos la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sanguenjo (Pontevedra) con destino a depósito enterrado para servicio de una cétarea.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas

por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Salvador Vidal Santos una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Sanguenjo.

Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.

Destino: Depósito enterrado para servicio de una cétarea.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Explanada y mureta de hormigón. Muro de hormigón para cerramiento depósito y cubierta de forjado cerámico prefabricado.

Prescripciones: La explanada sobre el depósito quedará de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6415 ORDEN de 15 de febrero de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Badalona la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Badalona (Barcelona) para la construcción de un puerto en dicha ciudad como ampliación a las instalaciones del Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Badalona una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Badalona.

Destino: Construcción de un puerto como ampliación de las instalaciones portuarias de Barcelona y Tarragona.

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Diques, obras de atraque y varada, servicios de combustible, agua y electricidad, urbanización, pasos bajo Rénfe, urbanización calzada superior, almacenes, talleres y servicios, lonja pescado, edificio social y control.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6416 ORDEN de 15 de febrero de 1974 por la que se autoriza a don Francisco Díaz Martínez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Castropol (Oviedo) para la construcción de una dársena de armamento, aneja a los Astilleros «Gondan», de la ria del Eo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Francisco Díaz Martínez una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.

Término municipal: Castropol.

Destino: Construcción de una dársena de armamento.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada con las obras emergidas, y 5 pesetas metro cuadrado y año por el agua ocupada con la dársena.

Instalaciones: Espigón en forma de «I», el primer tramo con una longitud de 28,40 metros, y el otro tramo con longitud de 57,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6417 ORDEN de 19 de febrero de 1974 por la que se autoriza a don Matías Estrades Liadó la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes en Caló de S'Estaca.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas